

Lima, 27 AGO. 2018

RESOLUCION SECRETARIAL N° 119 -2018/SGEN/RENIEC



VISTOS: La Hoja de Elevación N° 000384-2018/GRC/RENIEC (04JUL2018) de la Gerencia de Registros Civiles; el Informe N° 000244-2018/GRC/SGINT/RENIEC (27JUN2018) de la Sub Gerencia Integración de la Gerencia de Registros Civiles; el Memorando N° 001493-2018/GTH/RENIEC (03AGO2018) de la Gerencia de Talento Humano; el Informe N° 000235-2018/GAJ/SGAJR/RENIEC (13AGO2018) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Registral de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y la Hoja de Elevación N° 000426-2018/GAJ/RENIEC (13AGO2018) de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:



Que por Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en virtud a lo dispuesto en los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como Organismo Constitucionalmente Autónomo, con personería jurídica de derecho público interno, que goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;



Que mediante la Resolución Jefatural N° 265-2015/JNAC/RENIEC (30DIC2015) se aprobó el Reglamento RE-202-SGEN/001 "Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC", Segunda Versión; el cual dispone que corresponde a la Secretaría General la supervisión, aseguramiento del cumplimiento de las disposiciones establecidas en el mismo y la designación de los Fedatarios Institucionales que requiera el RENIEC;

Que el literal g) del artículo 14° del Reglamento RE-202-SGEN/001 "Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC", dispone que la designación del Fedatario queda sin efecto, debiendo ser retirado del Registro de Fedatarios Institucionales, por disposición de la Secretaría General;



Que mediante el documento de vistos, la Sub Gerencia de Integración de la Gerencia de Registros Civiles solicita se dejen sin efecto las designaciones como Fedatarios Institucionales del RENIEC del señor Roberto Raygada Villanueva, dispuesta por la Resolución Jefatural N° 001-2012/JNAC/RENIEC (03ENE2012) y de la señora Ana María Cossio Quispe, dispuesta por la Resolución Jefatural N° 185-2014/JNAC/RENIEC (30JUL2014) debido a que ya no prestan servicios en dicha Sub Gerencia;



Que, mediante el documento de vistos se solicita designar como Fedatario Institucional a la servidora Glenys Gabriela Bruno Arias de la Sub Gerencia de Integración de la Gerencia de Registros Civiles del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC;



Que de otro lado, la Secretaría General remite a la Gerencia de Talento Humano la declaración jurada de la servidora propuesta en los considerandos precedentes, a efectos que realice la evaluación y el informe sobre la idoneidad del personal propuesto para desempeñarse como Fedatario Institucional y sea remitido a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la proyección de la Resolución Secretarial correspondiente;

Que en ese contexto, la Gerencia de Talento Humano mediante el documento de vistos, informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica sobre la idoneidad de la servidora propuesta por la Sub Gerencia de Integración de la Gerencia de Registros Civiles; adjuntando el correspondiente informe de idoneidad de acuerdo al formato establecido;

Que mediante el documento de vistos, la Gerencia de Asesoría Jurídica teniendo en consideración lo opinado por los órganos competentes, opina que resulta legalmente viable la designación del Fedatario propuesto; así como el dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Institucionales del RENIEC del señor Roberto Raygada Villanueva, dispuesta por la Resolución Jefatural N° 001-2012/JNAC/RENIEC (03ENE2012) y de la señora Ana María Cossio Quispe, dispuesta por la Resolución Jefatural N° 185-2014/JNAC/RENIEC (30JUL2014) debido a que ya no prestan servicios en la Sub Gerencia de Integración;



Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Reglamento RE-202-SGEN/001 "Reglamento Interno de Fedatarios del RENIEC"; Segunda Versión, aprobado por Resolución Jefatural N° 265-2015/JNAC/RENIEC (30DIC2015) y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016), modificado en parte por la Resolución Jefatural N° 135-2016/JNAC/RENIEC (11OCT2016);

SE RESUELVE:



Artículo Primero.- Designar como Fedatario Institucional a la servidora Glenys Gabriela Bruno Arias de la Sub Gerencia de Integración de la Gerencia de Registros Civiles.

Artículo Segundo.- Disponer que el Fedatario Institucional, a que se refiere el artículo precedente, cumpla con su labor de acuerdo a lo establecido en el artículo 136° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y lo dispuesto en el Reglamento Interno de Fedatarios del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 265-2015/JNAC/RENIEC (30DIC2015).

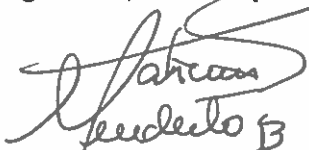


Artículo Tercero.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Institucionales del RENIEC del señor Roberto Raygada Villanueva, dispuesta por la Resolución Jefatural N° 001-2012/JNAC/RENIEC (03ENE2012) y de la señora Ana María Cossio Quispe, dispuesta por la Resolución Jefatural N° 185-2014/JNAC/RENIEC (30JUL2014), en virtud a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución Secretarial; debiendo la Secretaría General darle de baja en el Registro de Fedatarios Institucionales del RENIEC.



Artículo Cuarto.- Poner la presente Resolución Secretarial en conocimiento del nuevo Fedatario Institucional designado, así como de todos los órganos y unidades orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



TATIANA IRENE MENDIETA BARRERA
Secretaria General
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

TMB/JAY/MPG/jvn/fdu

